

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.065

Lunes 3 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605915

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular, 26° Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo N°3.196, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 27 de enero de 2025, repertorio número 663/2025, ante mí, Rentas Altacirupeca Limitada constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS MARÍAS SpA. Domicilio: el domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias, establecimientos, sucursales u oficinas que la Sociedad decida crear en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación agrícola, ganadera, de arboricultura y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos que la sociedad posea o detente, al cualquier título; la avicultura, apicultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, fruticultura; la cría, la inverna; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, y todo otro negocio o actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con el agro; b) La adquisición, inversión, compra, venta, loteo, aporte, administración, explotación, permuta, parcelación, urbanización y reparación de toda clase de bienes raíces, sean rurales o urbanos, y la percepción de todos sus frutos; c) Comprar, importar, exportar, comercializar, tomar o dar en arrendamiento o en leasing, toda clase de maquinarias, vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing, equipos, útiles, enseres, herramientas, para uso forestal o agrícola, productos y derivados de la madera, tanto de elaboración propia como de terceros, sus partes o piezas, y en general la celebración de actos o contratos respecto de cualquier bien mueble o inmueble que diga relación directa o indirectamente con el objeto social; y d) Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa o indirecta con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar en ellas. Capital: El capital de la Sociedad es de \$1.000.000 que será dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga en el acto en la forma indicada en la escritura. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social será ejercida por Gestión Patrimonial GT Limitada, la cual podrá actuar, indistintamente por medio de sus propios administradores, quienes podrán delegar en todo o parte sus facultades en uno o más apoderados generales o mandatarios especialmente designados al efecto. Las facultades se encuentran señaladas en la escritura que se extracta. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 29 de enero de 2025.

CVE 2605915

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

